DICTAMEN TÉCNICO Y LEGAL Nº 08/2024

LLAMADO MOPC Nº 202/2019 "LICITACION PUBLICA NACIONAL MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL EN VARIOS TRAMOS DE LA RED DE CARRETERAS – AD REFERENDUM AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2020"
Contrato S.G. MINISTRO Nº 201/2020.
LOTE Nº 2: ZONA ESCOLAR SEGURA.
CONTRATISTA: CONSORCIO RUTAS SEGURAS.

Asunción, 01 de agosto de 2024

La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), a través del Memorándum UOC N° 2795/2024, remite la Nota DNCP/DGNC N° 5.145/2024 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), por medio del cual dicha entidad emite observaciones en relación al Dictamen Técnico y Legal N° 06/2024 por el que se otorgó el V° B° a la prórroga de plazo de ejecución de obras por motivos de lluvias y sus consecuencias a través de la Orden de Ejecución N° 03, en relación al Contrato S.G. MNISTRO Nº 218/2020, en el marco del **Llamado MOPC Nº 202/2019 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL EN VARIOS TRAMOS DE LA RED DE CARRETERAS – AD REFERENDUM AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2020",** Lote Nº 02.

Al respecto, esta Unidad Administradora del Contrato señala:

I. ASPECTOS LEGALES

1.- Resolución Ministerial Nº 663/2020.

2.- Contrato S.G Ministro Nº 201/2020.

3.- Condiciones Generales del Contrato (CGC) – 8va Versión.

- Cláusula 23 – Prórroga de los plazos de ejecución; Sub Cláusula 23.1.

4.- Pliego de Bases y Condiciones - Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

- Cláusula CGC 23.1 – Prórroga de plazos de Ejecución de las obras.

5.- Resolución DNCP N° 1807/2022 *"Por la Cual se Modifica y Amplía el Artículo 71 de la Resolución DNCP N° 5695/2019 y se Reglamenta el Procedimiento y la Comunicación de las Prórrogas y Suspensiones de los Plazos de Ejecución Contractual de Contratos Suscriptos en el Marco de los Procedimientos de Contratación Regidos por la Ley N° 2051/2003."*

6.- Nota de Observación DNCP/DGNC N° 5.145/2024.

II. ASPECTOS TÉCNICOS

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), emite observaciones en relación a la prórroga de plazo de ejecución de obra por motivos de lluvias y sus consecuencias –

Lic. Andrés Espínola
Dpto. de Seguridad Vial
Dirección de Vialidad - MOPC

Ing. Juan Pablo Villate
Jefe Dpto. de Seguridad Vial
Dirección de Vialidad

79 (setenta y nueve)

Orden de Ejecución N° 03, conforme a la Nota DNCP/DNC N° 5.145/2024, detallando lo siguiente:

1. *"En atención a que las prórrogas otorgadas con anterioridad corresponden al periodo comprendido entre las prórrogas que se pretenden otorgar en el presente expediente, se solicita remitir un dictamen ampliatorio estableciendo las fechas correspondientes a la presente prorroga y las que correspondan a las prórrogas anteriores…".*

Al respecto, se detalla en el siguiente cuadro las prórrogas otorgadas:

LOTE N° 02 – ZONA ESCOLAR SEGURA					
DESCRIPCIÓN	VIGENCIA		PLAZO	OBSERVACIÓN	NOTAS DE APROBACIÓN DE LA DNCP N°
	INICIO	FINALIZACIÓN			
Orden de Inicio de Obras	02-11-20	01-05-22	18 meses	Orden de Inicio	
Orden de Ejecución Nº 01	02-05-22	20-06-22	50 días	Prórroga de Plazo de Ejecución por Lluvias	139/2023 de fecha 11 de enero de 2023
Orden de Ejecución Nº 02	01-09-22	06-03-23	187 días	Prórroga de Plazo de Ejecución por Fuerza Mayor	139/2023 de fecha 11 de enero de 2023
Convenio Modificatorio N° 01	07-03-23	22-06-23	108 días	Prórroga de Plazo de Ejecución por Fuerza Mayor	8.698/2023 de fecha 17 de octubre de 2023
Suspensión y Levantamiento de Plazo	22-04-2024	13-07-2024	82 días	Saldo del Plazo anterior suspendido (suspendido a partir del 01/04/2023, y reanudación en fecha de recepción de notificación a contratista)	4.769/2024 de fecha 02 de julio de 2024
Orden de Ejecución Nº 03	14-07-24	03-10-24	82 días	Prórroga de Plazo de Ejecución por Lluvias	A la espera de publicación por la DNCP

III. CONCLUSIÓN

Por tanto, considerando la sugerencia realizada por el Supervisor de Obra, y el V° B° de la Fiscalización, en consonancia a la respuesta brindada a lo esbozado en la Nota DNCP/DGNC N° 5.145/2024, es parecer de esta Unidad Administradora de Contrato, que corresponde otorgar 82 (ochenta y dos) días de prórroga de plazo de ejecución de obras por lluvias y sus consecuencias, considerando el último plazo de ejecución concedido, de acuerdo al detalle desglosado en el cuadro anterior, complementando a lo declarado en el Dictamen Técnico y Legal N° 06/2024, de conformidad a lo establecido en la las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, y a la Resolución DNCP N° 1807/2022.

Ing. Juan Pintos, Jefe
Departamento de Seguridad
Dirección de Vialidad

Lic. Andrés Espínola
Dpto. de Seguridad Vial
Dirección de Vialidad - MOPC